



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-CPP

Paita, 26 de abril de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023, el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020, la Municipalidad Provincial de Paita y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, suscribieron el Convenio N° 06-2020-VIVIENDA/VMVU/PNC, que tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración entre el Ministerio, el Programa y la Municipalidad, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, relacionadas a la competencia del Sector, a solicitud de la Municipalidad y previa aprobación del Programa;

Que, mediante Expediente N° 00043-2023-MPP/STGRDYD de fecha 10 de febrero de 2023 que contiene el Informe N° 054-2023-MPP/STGRDyDC de fecha 10 de febrero de 2023, el responsable de la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil comunica al Alcalde Provincial que la Entidad no cuenta con maquinaria suficiente y adecuada para atender acciones de prevención y reducción del riesgo, la cual es necesaria para programar y atender las zonas afectadas por arcilla expansiva, la protección de los taludes inestables por desprendimiento de rocas y deslizamientos, además de la limpieza y descolmatación de los drenes del distrito de Paita a fin de evitar inundaciones pluviales; por tanto, recomienda renovar la suscripción del convenio N° 06-2020-VIVIENDA/VMU/PNC “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Paita” suscrito el 17 de diciembre de 2020, con la finalidad que se brinde apoyo de maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio, debiendo solicitarse al “Programa Nuestras Ciudades” un pool de maquinaria consistente en 02 volquetes de 15 cubos, 02 tractores de oruga, 02 retroexcavadoras, 02 camiones cisterna, 02 cargadores frontales y 02 bodcat. Anexa el Informe Técnico N° A7349 sobre “Evaluación de peligros por movimientos en masa en el Sector de Jr. Junín (Cuadra 9), P.J. Nueva Esperanza, A. H. Hermanos Cárcamos, P.J. 13 de Julio, A.H. Vista del Mar, Sector Cerro Llorón y P.J. San Martín Central de la ciudad de Paita” y el Convenio N°06-2020-VIVIENDA/VMVU/PNC;

Que, con Informe N° 134-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica, revisado el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2023, la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la suscripción del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, respecto de la cooperación interinstitucional, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que “las entidades están facultadas para dar estabilidad a la

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración, u otros medios legalmente admisibles". De esa forma, se puede precisar que todo convenio es el acuerdo entre dos o más entidades que tienen por objeto contribuir a mejorar las capacidades o fortalecer los servicios que brinda el Estado. La cooperación no solo se limita a la colaboración entre entidades, sino que también permite que las personas jurídicas de derecho privado contribuyan a los fines públicos que persigue el Estado;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, al representar al vecindario, los gobiernos locales buscan promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, de acuerdo con la citada Ley, las municipalidades distritales y provinciales deberán promover el desarrollo local, en coordinación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional. Tiene como finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella rural o de menores recursos; y, promover el desarrollo del mercado inmobiliario, la inversión en infraestructura y equipamiento en los centros poblados;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA de fecha 06 de enero de 2012, creó el "Programa Nuestras Ciudades", con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil;

Que, el objetivo de la cooperación es establecer los mecanismos de colaboración entre el Ministerio a través del Programa Nuestras Ciudades y la Municipalidad, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad y previa aprobación del Programa, y contribuir a reducir de esta forma la afectación que viene sufriendo la población paiteña;

Que, el objetivo de la suscripción del convenio está alineado a promover el fortalecimiento de las relaciones entre ambas entidades, permitiendo que a través de la colaboración conjunta se dote de maquinarias, vehículos y equipos suficientes y adecuados, para atender acciones de prevención y reducción de riesgos en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto Supremo N°034-2023-PCM, calificado como desastre de gran magnitud en el Decreto Supremo N°043-2023-PCM; ello con la finalidad de que la población vea reducida la afectación que tuvo o tiene como consecuencias de desastre naturales que azotan a la localidad de Paita;

Que, con Informe N° 163-2023-MPP/GAJ de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la celebración del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Paita", cuyo objetivo es establecer los mecanismos de colaboración entre el Ministerio, mediante el Programa Nuestras Ciudades, y la Municipalidad, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, y autorizar al titular del pliego a la suscripción del mismo;

Que, mediante Dictamen N° 01-2023-MPP de fecha 24 de abril de 2023, la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres recomendó al Pleno de Concejo que se

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

apruebe la celebración del “*Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Paíta*”,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 01-2023-MPP de fecha 24 de abril de 2023, a consideración de los señores Regidores, mereció su aprobación con 11 votos a favor;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del “*Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Paíta*”.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Maritzi Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023.